

Resolución de	Director General de Medio Ambiente
OBJETO	Abonar al ente instrumental Gestión Ambiental de Navarra, S.A. el importe correspondiente a la certificación de gastos y el pago a cuenta de 2021 de proyecto europeo LIFE –IP NADAPTA-CC por un importe de 123.113,00 euro
REFERENCIA	Código Expediente: 00001121-2021-0081
UNIDAD GESTORA	Servicio de Economía Circular y Cambio Climático Sección de Proyectos Europeos y Sostenibilidad Local Dirección: González Tablas, 9 – 31005 Pamplona Teléfono: 848421490 Correo-electrónico: dsolajim@navarra.es

Por Resolución 417/2018, de 5 de diciembre de 2018, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se aprobó un Convenio entre el Gobierno de Navarra y Gestión Ambiental de Navarra, S.A. para la financiación del proyecto "LIFE –IP NADAPTA-CC" y se autorizó a comprometer y conceder una transferencia de 492.433 euros, Se autorizó y comprometió un gasto de 83.156 euros con cargo a la partida 740007-74700-4400-456203 "Proyectos Comunitarios realizados por Gestión Ambiental de Navarra" del ejercicio 2020 para ejecutar el proyecto LIFE –IP NADAPTA-CC y atender las necesidades durante el año 2020 derivadas del Convenio suscrito.

Por Resolución 346/2021, del 16 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se modifica el convenio aprobado por Resolución 417/2018, de 5 de diciembre, de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Sociedad Pública Gestión Ambiental de Navarra, S.A. para la participación en el Proyecto Europeo LIFE-IP NADAPTA-CC de interés para la Dirección General y susceptibles de Financiación en el Marco Comunitario, modifica el compromiso de gasto plurianual y concede una subvención a GAN-NIK para su ejecución en los años 2020 a 2025.

El ente instrumental Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (CIF A/31/112501) ha presentado a la Dirección General de Medio Ambiente la certificación de gastos realizados desde 1 de septiembre de 2020 a 30 de septiembre de 2021, incluyendo los documentos justificativos de gasto y pago por un total de 222.371,93 euros. La financiación del Gobierno de Navarra es del 40%, correspondiente a la parte no financiada por la Unión europea, del 60%. Por ello se propone abonar la transferencia correspondiente al 40% de las cantidades justificadas, siendo esta cantidad de 88.948,77 euros.

En el convenio aprobado se indica que, al ser un proyecto europeo, en que los objetivos y acciones, aunque planificados anualmente pueden ser ejecutados durante todo el periodo del proyecto, conviene hacer pagos a cuenta de las partes no certificadas ya que las acciones que no se han realizado en el año pueden hacerse en los años siguientes. En todo caso, en el último año del proyecto se realizará el balance con el total ejecutado y certificado.

Por ello, se propone un pago a cuenta del ejercicio 2021 de 34.164,23 euros para llegar a la cantidad autorizada por Resolución 346/2021, del 16 de diciembre del Director General de Medio Ambiente para el año 2021, de 123.113 euros.

El Servicio de Economía Circular y Cambio Climático ha examinado la documentación presentada con la certificación de gastos de 2021, habiéndola encontrado correcta.

RESOLUCIÓN Nº: 392/2021 Fecha: 31/12/2021

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Mafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

En este sentido y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional foral, y por Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

- 1. Abonar a Sociedad Pública Gestión Ambiental de Navarra, S.A., con CIF: A/31112501, un importe de 88.948,77 euros, correspondiente a la certificación de 2021 de los trabajos efectuados en el proyecto LIFE-IP NADAPTA-CC con cargo a la partida 740001- 74100-4400-456203 "Proyectos Comunitarios realizados por Gestión Ambiental de Navarra", del Presupuesto de Gastos de 2021.
- 2. Abonar a Sociedad Pública Gestión Ambiental de Navarra, S.A., un importe de 34.164,23 euros en concepto de anticipo a cuenta de 2021 con cargo a la partida 740001- 74100-4400-456203 "Proyectos Comunitarios realizados por Gestión Ambiental de Navarra", del Presupuesto de Gastos de 2021.
- 3. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 4. Trasladar la presente Resolución a la Sociedad Pública Gestión Ambiental de Navarra, S.A., al Negociado de Proyectos Europeos y Cooperación, al Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, al Servicio Forestal y Cinegético, a la Sección de Control Económico-Administrativo y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

Pamplona,

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Pablo Muñoz Trigo